

AL DESPACHO informando que la apoderada judicial del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS solicita la entrega de deposito judicial; Así mismo informando que efectuada la consulta en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado no se encontró deposito judicial alguno a favor de este proceso. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO - S

Vista la solicitud de entrega de depósito judicial presentada por la apoderada judicial del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS, dígase que no es dable acceder a ello, en primer lugar, porque efectuada la consulta en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado, se evidencia que a la fecha no existe deposito judicial alguno por entregar, y en segundo lugar, el titulo solicitado por la memorialista, esto es el No. 460010000694564, ya fue entregado al demandante ello en cumplimiento a lo ordenado por este despacho en auto proferido el 2 de diciembre de 2015. (paginas 121 y 122 del archivo pdf No. 001 del expediente digital).

Notifíquese,

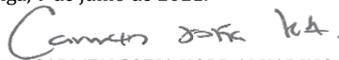


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 84 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 9 de junio de 2021.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretara